



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta n.º 17

Res. n.º 1

Exp. n.º 1005/15-2

Montevideo, 4 de abril de 2019

VISTO: la resolución n.º 10 del Acta n.º 8, de fecha 28 de febrero de 2019 y de este Organismo.

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo, se autorizó —por excepción— la realización de un llamado entre funcionarios de los Escalafones «C» y «F», hasta el Grado 3 inclusive, que cumplan con los requisitos necesarios para desempeñar transitoriamente la función de Chofer en los departamentos de Maldonado y Tacuarembó, hasta la provisión del cargo por Concurso.

CONSIDERANDO: I) que la División de Gestión Humana remite Bases Particulares y propuestas de Tribunal, para el Llamado a cumplir funciones de Chofer en el departamento de Tacuarembó, para su homologación;

II) que asimismo, informa que los obrados correspondientes al Llamado a cumplir funciones de Chofer en el departamento de Maldonado se tramitará una vez obtenida la autorización correspondiente de seguridad vial para el vehículo que transporta niños.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Homologar las Bases Particulares y propuestas de Tribunal, que lucen de fojas 5 a 7 y forman parte de la presente resolución, para el Llamado a cumplir funciones de Chofer en el departamento de Tacuarembó.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Comunicar a las Inspecciones Departamentales de Maldonado y Tacuarembó; cumplido, pase a la División de Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

ys/mac

da

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

Mtro. HÉCTOR FLORIT
CONSEJERO
Consejo de Educación Inicial y Primaria

COMUNICACIONES CUMPLIDAS
POR SEC. GRAL.
EL DÍA 5/4/19